

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

SAP 1-2013 1ª MOD.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3430 DE  
2011 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 14 MAR. 2013

R. EX. Nº 688

**VISTO:** Lo solicitado por Héctor Pavés Hernández mediante cartas, C.I. SUBPESCA Nº 16153 de 2012 y Nº 32 de 2013; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (S.A.P.) Nº 1/2013 de fecha 2 de enero de 2013; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; los D.S. Nº 461 de 1995 Nº 178 de 2008, los Decretos Exentos Nº 225 de 1995 y sus modificaciones posteriores y Nº 112 de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 3430 de fecha 22 de diciembre de 2011, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta Nº 3430 de 2011, citada en Visto, se autorizó a don Héctor Pavés Hernández para efectuar desarrollar un proyecto de investigación denominado **"Investigación y colecta de muestras de mamíferos y aves marinas en el centro sur de Chile"**.

Que el consultor ingresó mediante carta citada en Visto, una solicitud para ampliar el plazo de vigencia de la autorización para efectos de dar continuidad a las actividades de colecta de muestras de mamíferos marinos y pingüinos.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum citado en Visto, considera atendible las razones expresadas por el consultor, autorizando la ampliación por el término de 6 meses.

Que la mencionada solicitud fue presentada dentro de plazo, esto es, antes del vencimiento de la investigación autorizada.

**RESUELVO:**

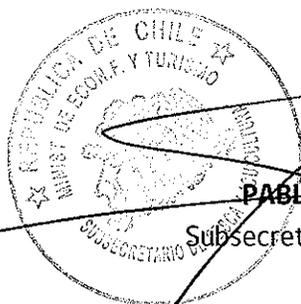
1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 3430 de fecha 22 de diciembre de 2011 que autorizó a don Héctor Pavés Hernández, RUT N° 12.935.863-7, domiciliado en el Instituto de Zoología, Facultad de Ciencias, Campus Isla Teja, Valdivia, XIV Región, para realizar una pesca de investigación del proyecto **"Investigación y colecta de muestras de mamíferos y aves marinas en el centro sur de Chile"**, en el siguiente sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto hasta el día 22 de junio de 2013.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**



**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

FPR/JGM/NLI/mlt

